



392

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 294/2021, caratulado: “S/INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN SALA DE REUNIONES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 146/2022, obrante a fojas 60/61, se adjudicó la Compra Directa N° 12/2022, referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico N° 285/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), a la firma Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que con fecha 30/3/2022 se emitió la Orden de Compra N° 17/2022, agregada a fojas 62/67.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 52/2022, obrante a foja 68.

Que la firma Claudio Abel BUGALLO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000876 por la suma de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100), agregada a foja 71.

Que a foja 72 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/CAEA/AFIP del comprobante antes mencionado, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes conforme surge de constancias agregadas a fojas 73/74.

Que a foja 76 obra Informe Técnico N° 186/2022 Letra: TCP – SC – AT (Asesoramiento Técnico), mediante el cual se deja expresa constancia que el trabajo realizado concuerda con lo contratado.

Que las mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1979/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 78, en virtud a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 79 se encuentra adjunta Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 24/2022, debidamente suscripta por el responsable.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico N° 285/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), adjudicada a la firma Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000876 por la suma de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100), a la firma Claudio Abel BUGALLO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 392 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

